



Interventor del Partido Socialista de México

Sección: Interventores  
No. Expediente: IEPC/CEPLPPL/INTERVENTOR/2019  
No. Oficio: 020  
Asunto: Informe mensual.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 03 de julio de 2019.

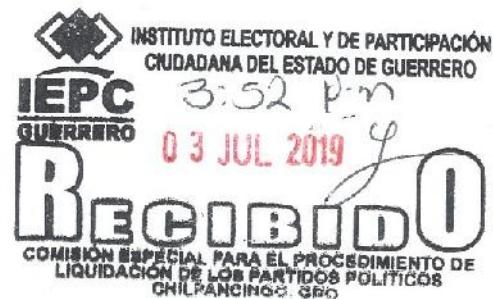
MARTÍN PÉREZ GONZÁLEZ  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN  
ESPECIAL DE LIQUIDACIÓN  
PRESENTE.

En atención a su oficio número 082 de fecha 01 de julio de la presente anualidad, donde solicita un informe en el que detalle las actividades que haya realizado durante el mes de junio del 2019, el cual será analizado por los integrantes de la comisión en la Séptima Sesión Ordinaria a celebrarse el día 08 del presente mes y año, me permito entregar el informe que a continuación se adjunta.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
C. KARLA BRISEIDA SALGADO RODRÍGUEZ  
INTERVENTORA DESIGNADA POR LA  
COMISIÓN ESPECIAL DE LIQUIDACIÓN DEL IEPC





INFORME DE ACTIVIDADES  
JUNIO 2019

I.- ANTECEDENTES

Una vez declarado que el Partido Político Socialista de México con registro local, no alcanzó el 3% de la votación válida emitida en el estado, en cumplimiento con el artículo 172, segundo párrafo, incisos a) y c) de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; séptimo y octavo de los Lineamientos para la disolución, liquidación y destino del patrimonio adquirido por los partidos políticos estatales que pierdan su registro local como institutos políticos ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con fecha veintitrés de julio de dos mil dieciocho, la Comisión especial, entregó a la suscrita el nombramiento como interventora responsable del control y vigilancia directo del uso y destino de los recursos y bienes del Partido Político Estatal Socialista de México, con todas las facultades para actos administración y de dominio sobre el conjunto el bienes y recursos del partido político en mención.

Con fecha dieciséis de octubre del 2018, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en la cuadragésima sesión extraordinaria aprobó la resolución 019/SE/16-10-2018 relativa a la perdida de registro del partido político estatal Socialista de México, en términos de los artículos 94, numeral 1, inciso b, de la ley General de Partidos políticos; y, 167, fracción II, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

II.- SALDO EN LA CUENTA BANCARIA AL 30 DE JUNIO DE 2019

Institución bancaria	Número de cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo inicial junio 2019	Saldo final junio 2019	Diferencia
SANTANDER	65-50713345-9	Partido Socialista de México en proceso de liquidación	\$698,693.36	\$674,568.86	\$24,124.50



### III.- GASTOS REALIZADOS EN EL MES DE JUNIO 2019

Núm.	Concepto	Monto
1.	Honorarios al contador de la primera quincena de mayo	\$3,500.00
2.	Honorarios al contador de la segunda quincena de mayo	\$3,500.00
3.	Pago de impuestos correspondientes al mes de mayo	\$1,517.00
4.	Pago de publicación en prensa de la primera convocatoria para la enajenación de bienes.	\$9,771.28
5.	Pago de membresía PYME	\$3,863.22
7.	Recuperación de gastos	\$2,000.00
<b>Total</b>		<b>\$24,124.50</b>

### IV.- ACTIVIDADES REALIZADAS

- Con fecha 03 de junio del presente año se emitió a través de un periódico de circulación estatal la primera convocatoria para la enajenación de bienes del Partido Socialista de México.
- Con fecha 19 de junio de la presente anualidad, en compañía del Lic. Elionei Nelxon Baranda Altamirano jefe de la unidad técnica de la oficialía electoral, se levantó una certificación de plazo para presentar solicitud de interés para alguno de los bienes que se están ofertando, dando con esto fe de que en el periodo establecido no se recibieron propuestas para adquirir alguno de los bienes.

### V.- CONCLUSIÓN

- 1.- Se tiene pendiente el pago de un proveedor conforme a la lista de créditos por la cantidad de \$1.16 a favor de la C. Julieth Dalila Baños Mancilla, el pago no se ha realizado debido a que no se ha tenido respuesta de proveedora para poder realizar dicho pago.
- 2.- Publicación de la segunda convocatoria para dar cumplimiento a la etapa de enajenación de bienes adquiridos por el partido político y/o en su caso analizar la factibilidad de continuar con este procedimiento.
- 3.- Concluir con el procedimiento en materia de fiscalización que la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral realiza al informe de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Interventor del Partido Socialista de México

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 03 de julio de 2019.

ATENTAMENTE

C. KARLA BRISEIDA SALGADO RODRÍGUEZ  
INTERVENTORA DESIGNADA POR LA  
COMISIÓN ESPECIAL DE LIQUIDACIÓN DEL IEPC